



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía núm.- 361/2009, de fecha 20 de abril, se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de de las Obras de Acondicionamiento de Naves Municipales para su Uso Social, a adjudicar por procedimiento negociado con publicidad, a la mercantil CODEUR S.A., que resultó adjudicataria provisional, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

1.- Entidad contratante:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

2.- Objeto del contrato y Necesidades Administrativas a satisfacer:

El objeto del contrato es el Acondicionamiento de Naves Municipales para su uso social.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

Recuperar para el uso público un grupo de naves anteriormente destinadas a almacén de obras y servicios, que por causa de su desuso, se encuentran en estado de deterioro, no sólo las edificaciones sino también sus ensanches y entorno urbano.

3.- Plazo de ejecución:

Será de seis meses, según propuesta formulada por el adjudicatario, debiendo finalizarse antes del 31 de diciembre de 2009.

4.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Urgente, en virtud de lo establecido en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
- b) *Procedimiento:* Negociado con publicidad.

5.- Presupuesto del contrato y Crédito en que se ampara:

El proyecto se financia con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- Aprobación del Secretario de Estado de Cooperación Territorial (art. 5.4 del Real Decreto-Ley 9/2008): Resolución de nueve de febrero de 2009.

En cuanto a la Anualidad Presupuestaria el pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2009.

Partida Presupuestaria presupuesto 2009: 632.04

Importe Base (IVA Excluido): 336.810, 82 euros (trescientos treinta y seis mil ochocientos diez euros con ochenta y dos céntimos).

IVA: 53.889,73 euros (cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos) Tipo/s: 16%

Importe total de adjudicación (IVA incluido): 390.700, 55 euros (trescientos noventa mil setecientos euros con cincuenta y cinco céntimos).

6.- Publicidad:

Anuncio de Licitación publicado en el Perfil del Contratante, en fecha cinco de marzo de 2009, con corrección de errores en fecha nueve de marzo de 2009.

Anuncio del Acuerdo de Adjudicación Provisional publicado en el Perfil del Contratante, en fecha 13 de abril de 2009.

7.- Entidad contratada:

La mercantil CODEUR S.A.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 21 de abril de 2009.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS